Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/16 de fecha 28 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 035-001/16

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° Y EL ANEXO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 107-009/15, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/N° 272/16, de fecha 28 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota DNCP/DNC N° 9734/16, de fecha 21 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, retuvo el llamado a fin de contestar las observaciones realizadas;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 557/16, de fecha 26 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, remitió adjunto la Nota DNCP N° 9734/16, de fecha 21 de abril de 2016, a la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a fin de solicitar aclaración del Punto 1, de la Nota mencionada más arriba;

Que, la Oficina de Coordinación, en fecha 26 de abril de 2016, dispuso solicitar a la Comisión Evaluadora de Ofertas, la presentación de un Informe Rectificatorio, teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en atención a lo solicitado por Nota DNCP/DNC N° 9734/16, de fecha 21 de abril de 2016, la Comisión Evaluadora designada para el estudio de las ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de Evaluación, de fecha 26 de abril de 2016, a fin de rectificar el Punto 14. Recomendación de la Comisión Evaluadora;

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

28 ABR 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 035-001/16

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 107-009/15, de fecha 23 de diciembre de 2015, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

1°) Adjudicar a las firmas AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A. y GILCO PAR S.R.L., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", por la suma de G. 314.328.280.- (Guaraníes trescientos catorce millones trescientos veinte y ocho mil doscientos ochenta), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 43 (cuarenta y tres) fojas y forma parte de la presente Resolución.

Debe decir:

1°) Adjudicar a las firmas AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A. y GILCO PAR S.R.L., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", por la suma de G. 3.325.000.000.- (Guaraníes tres ~~mil~~

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido, conforme al Anexo que consta de 43 (cuarenta y tres) fojas y forma parte de la presente Resolución.

2°) Rectificar parcialmente el Anexo de la Resolución C.A. N° 107-009/15, de fecha 23 de diciembre de 2015, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 55/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL IPS", quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:
Monto Total Adjudicado - LPN Nº 55/15: G. 314.328.280.- (Guaraníes trescientos catorce millones trescientos veinte y ocho mil doscientos ochenta), IVA Incluido.

Debe decir:
Monto Total Adjudicado a la firma GILCO PAR S.R.L. Lotes 8 y 9: Monto Máximo G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado a la firma DIOVER S.A. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13: Monto Máximo G. 2.225.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN Nº 55/15: G. 3.325.000.000.- (Guaraníes tres mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

3°) Establecer que las demás partes de la Resolución mencionada permanecen invariables.-------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO. Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - joalbeni

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.